

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4507/15

Res. 1101/15

ACTA N° 18, de fecha 12 de agosto de 2015.

VISTO: La Resolución N° 480/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 18/03/15 (Acta N° 221) por la cual se aprobó el Programa del Curso Técnico Terciario de Administración y Gestión Humana;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular eleva los Anexos del Reglamento del citado Programa;

II) que participaron en la Comisión de Trabajo, las Inspecciones de Administración y de Derecho y el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

III) que se convocó a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente (fs. 8 y 9), sin que se designara referente ni enviara informe;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario aprobar los Anexos de los citados Cursos los cuales figuran de fs. 2 a 7 de estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Anexos del Reglamento del Curso Técnico Terciario de Administración y Gestión Humana que a continuación se detallan:

Curso Técnico Nivel Terciario “ADMINISTRACIÓN”		
Perfil de Ingreso Art. 4	TRAYECTORIA I- Egresados de la Educación Media Tecnológica (EMT) en la orientación de Administración Primer semestre: Métodos Cuantitativos I Metodología I Técnicas de Gestión I Gestión Privada I Gestión Pública I. Segundo semestre: Métodos Cuantitativos II Metodología II Gestión Privada I Gestión Pública I Técnicas de Gestión I. TRAYECTORIA II- Egresados de la Educación Media General o Tecnológica de otras orientaciones con el curso de Educación Media Profesional en el área de Administración. Primer semestre: Métodos Cuantitativos I Economía y Finanzas I Metodología I Técnicas de Gestión I Gestión Privada I Gestión Pública I . Segundo Semestre: Contabilidad General II Administración II Derecho II Métodos Cuantitativos II Economía y Finanzas II Metodología II Gestión Privada I Gestión Pública I Técnicas de Gestión I TRAYECTORIA III- Egresados de Bachillerato de otras orientaciones Primer semestre: Contabilidad General I Administración I Derecho I Economía y Finanzas I Metodología I Técnicas de Gestión I Gestión Privada I Gestión Pública I Segundo Semestre: Contabilidad General II Administración II Derecho II Métodos Cuantitativos II Economía y Finanzas II Metodología II Gestión Privada I Gestión Pública I Técnicas de Gestión I	
Simultaneidad Art. 3	No se establece Simultaneidad.	
Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No corresponde.	
Prueba de Suficiencia Arts. 28 al 30	No se prevé.	
Pase a Estudios Libres - Art. 15	Se admite pase a estudios libres.	
Previaturas Arts. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Contabilidad General I	Contabilidad General II
	Contabilidad General II	Contabilidades Especiales Org. Públicas I Contabilidades Especiales Org. Privadas I
	Contabilidades Especiales Org. Públicas I	Contabilidades Especiales II Org. Públicas
	Contabilidades Especiales Org. Privadas I	Contabilidades Especiales II Org. Privadas
	Administración I	Administración II
	Administración II	Administración III
	Administración III	Administración IV
	Derecho I	Derecho II
	Derecho II	Legislación Aplicada I
	Legislación Aplicada I	Legislación Aplicada II
	Métodos Cuantitativos I	Métodos Cuantitativos II



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

	Metodología I	Metodología II
	Metodología II	Metodología Aplicada I
	Metodología Aplicada I	Metodología Aplicada II
	Métodos Cuantitativos II	Métodos Cuantitativos II
	Economía y Finanzas I	Economía y Finanzas II
	Gestión Privada I	Gestión Privada II
	Gestión Privada II	Gestión Privada III
	Gestión Privada III	Gestión Privada IV
	Gestión Pública I	Gestión Pública II
	Gestión Pública II	Gestión Pública III
	Gestión Pública III	Gestión Pública IV
	Técnicas de Gestión I	Técnicas de Gestión II
	Técnicas de Gestión de la Información I	Técnicas de Gestión de la Información II
	CURSO - Régimen de Aprobación	
	<u>Actuación Durante el Curso:</u>	
	Metodología I	
	Metodología II	
	Metodología Aplicada I	
	<u>Con derecho a exoneración:</u>	
	Administración I	
	Contabilidad General I	
	Derecho I	
	Métodos Cuantitativos I	
	Economía y Finanzas I	
	Técnicas de Gestión I	
	Gestión Privada I	
	Gestión Pública I	
	Contabilidad General II	
	Administración II	
	Derecho II	
	Métodos Cuantitativos II	
	Economía y Finanzas II	
	Gestión Privada II	
	Gestión Pública II	
	Técnicas de Gestión II	
	Administración III	
	Técnicas de Gestión de la información I	
	Gestión Privada III	
	Gestión Pública III	
	Legislación aplicada I	
	Contabilidades Especiales Org. Públicas I	
	Contabilidades Especiales Org. Privadas I	
	Organización empresarial	
	<u>Examen Obligatorio:</u>	
	Administración IV *	
	Técnicas de Gestión de la información II	
	Gestión Privada IV	
	Gestión Pública IV	

	Legislación aplicada II Metodología Aplicada II Contabilidades Especiales II Org. Publicas Contabilidades Especiales II Org. Privadas Proyecto Integrador
	PASANTÍA (Art. 96 al 99)
	<u>PROYECTO FINAL</u> Arts. (78, 100 al 108) <u>Tutor:</u> el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo. <u>Trabajo:</u> la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 alumnos. El Proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo. Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del Proyecto y defensa oral individual. El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto. <u>Tribunal:</u> Estará integrado por el orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.

Las asignaturas con examen obligatorio en el 4to semestre se consideraran exoneradas cuando se apruebe el Proyecto Integrador.

El Proyecto Integrador constara de dos instancias, la primera correspondiente a la entrega del Proyecto Final y la segunda a La Defensa del mismo. Se logrará su aprobación con una calificación de suficiencia o más en cada una de sus instancias. La calificación en caso de no existir unanimidad, se determinara por mayoría simple.

Si el Proyecto Final no obtiene la calificación de suficiencia, se podrá reformular y volverse a presentar en los períodos reglamentarios correspondientes a un año. Si una vez culminado el período no se ha alcanzado, se deberá recurrar el 4to semestre.

Si en La Defensa, no se obtiene una calificación de suficiencia se tendrá un máximo de 3 períodos reglamentarios para volver a realizarla. Si una vez culminados los mismos no se ha alcanzado, se deberá recurrar el 4to semestre.

El período máximo entre la presentación del Proyecto Final y su defensa será de 2 años reglamentarios.



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Curso Técnico Nivel Terciario "GESTIÓN HUMANA"		
Perfil de Ingreso Art. 4	TRAYECTORIA I- Egresados de la Educación Media Tecnológica (EMT) en la orientación de Administración. Primer semestre: Métodos Cuantitativos I Metodología I Técnicas de Gestión I Gestión Humana I Segundo semestre: Métodos Cuantitativos II Metodología II Gestión Humana II Técnicas de Gestión I TRAYECTORIA II- Egresados de la Educación Media General o Tecnológica de otras orientaciones con el curso de Educación Media Profesional en el área de Administración. Primer semestre: Métodos Cuantitativos I Economía y Finanzas I Metodología I Técnicas de Gestión I Gestión Humana I Segundo Semestre: Contabilidad General II Administración II Derecho II Métodos Cuantitativos II Economía y Finanzas II Metodología II Gestión Humana I Técnicas de Gestión I TRAYECTORIA III- Egresados de Bachillerato de otras orientaciones. Primer semestre: Contabilidad General I Administración I Derecho I Economía y Finanzas I Metodología I Técnicas de Gestión I Gestión Humana I Segundo Semestre: Contabilidad General II Administración II Derecho II Métodos Cuantitativos II Economía y Finanzas II Metodología II Gestión Humana I Técnicas de Gestión I	
	Simultaneidad Art. 3	No se establece Simultaneidad.
	Prueba de Acreditación Art. 7 b) Art. 31	No corresponde.
	Prueba de Suficiencia Art. 28 al 30	No se prevé.
Pase a Estudios Libres - Art. 15	Se admite pase a estudios libres.	
Previaturas Art. 25 al 27	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Contabilidad General I	Contabilidad General II
	Contabilidad General II	Liquidación y contabilidad de sueldos I
	Liquidación y contabilidad de sueldos I	Liquidación y contabilidad de sueldos II
	Administración I	Administración II
	Administración II	Administración III
	Administración III	Administración IV
	Derecho I	Derecho II
	Derecho II	Legislación aplicada I
	Legislación aplicada I	Legislación aplicada II
	Métodos Cuantitativos I	Métodos Cuantitativos II

	Metodología I	Metodología II
	Metodología II	Metodología Aplicada I
	Metodología Aplicada I	Metodología Aplicada II
	Métodos Cuantitativos II	Métodos Cuantitativos II
	Economía y Finanzas I	Economía y Finanzas II
	Gestión Humana I	Gestión Humana II
	Gestión Humana III	Gestión Humana IV
	Técnicas de Gestión I	Técnicas de Gestión II
	Técnicas de Gestión II	Técnicas de Gestión III
	CURSO - Régimen de Aprobación	
	<u>Actuación Durante el Curso:</u> Metodología I Metodología II Metodología Aplicada I	
	<u>Con derecho a exoneración:</u> Administración I Contabilidad General I Derecho I Métodos Cuantitativos I Economía y Finanzas I Gestión Humana I Técnicas de Gestión I Administración II Contabilidad General II Derecho II Métodos Cuantitativos II Economía y Finanzas II Gestión Humana II Técnicas de Gestión II Administración III Técnicas de Gestión de la información I Gestión Humana III Liquidación y contabilidad de sueldos I Legislación aplicada I	
	<u>Examen Obligatorio:</u> Administración IV Técnicas de Gestión de la información II Gestión Humana IV Liquidación y contabilidad de sueldos II Legislación aplicada II Metodología Aplicada II Proyecto Integrador	
	PASANTÍA (Arts. 96 al 99)	
	<u>PROYECTO FINAL</u> Art. (78, 100 al 108) <u>Tutor:</u> el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo. <u>Trabajo:</u> la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 alumnos. El Proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo.	

	Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del Proyecto y defensa oral individual. El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto. <u>Tribunal:</u> Estará integrado por el orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.
--	--

Las asignaturas con examen obligatorio en el 4to semestre se consideraran exoneradas cuando se apruebe el Proyecto Integrador.

El Proyecto Integrador constara de dos instancias, la primera correspondiente a la entrega del Proyecto Final y la segunda a La Defensa del mismo. Se logrará su aprobación con una calificación de suficiencia o más en cada una de sus instancias. La calificación en caso de no existir unanimidad, se determinara por mayoría simple.

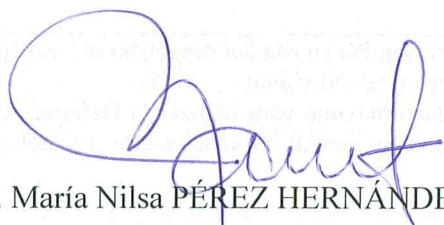
Si el Proyecto Final no obtiene la calificación de suficiencia, se podrá reformular y volverse a presentar en los períodos reglamentarios correspondientes a un año. Si una vez culminado el período no se ha alcanzado, se deberá recurrar el 4to semestre.

Si en La Defensa, no se obtiene una calificación de suficiencia se tendrá un máximo de 3 períodos reglamentarios para volver a realizarla. Si una vez culminados los mismos no se ha alcanzado, se deberá recurrar el 4to semestre.

El período máximo entre la presentación del Proyecto Final y su defensa será de 2 años reglamentarios.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico-Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central.

Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



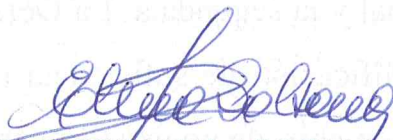
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

